

Miraflores, 20 de julio de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 012-2022-ALC/MDL, norma que prorroga hasta el 31 de julio de 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 444-2022/MDL, que establece beneficios tributarios extraordinarios en el Distrito de Lurín.
- Ordenanza N° 683-MSB, norma que modifica la Ordenanza Municipal N° 669-MSB, que establece beneficios tributarios extraordinarios en el Distrito de San Borja.

La Ordenanza N° 683-MSB modifica los artículos tercero y cuarto de la Ordenanza N° 669-MSB de la siguiente manera:

*“Artículo Tercero.- De los requisitos*

*Para acogerse a los beneficios tributarios regulados por la presente Ordenanza, el contribuyente deberá cancelar o haber cancelado la última cuota vencida del Impuesto Predial del año corriente o del último año afecto al tributo”*

*“Artículo Cuarto.- De los beneficios por pago adelantado*

*Los contribuyentes del distrito que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo tercero, se harán acreedores a los siguientes beneficios respecto de sus Obligaciones sustanciales por ejercicio fiscal a pagar:*

AÑOS	PORCENTAJES DE CONDONACIÓN PARA EL PAGO AL CONTADO					
	MONTO INSOLUTO		INTERES MORATORIO	INTERÉS DE FRACC.	MULTA TRIBUTARIA	COSTAS Y GASTOS
	IMPUESTO PREDIAL	ARBITRIOS MUNICIPALES				
2022	0%	10%	100%	100%	100%	100%
2021	0%	20%	100%	100%	100%	100%
2017 AL 2020	0%	50%	100%	100%	100%	100%
HASTA EL 2016	0%	70%	100%	100%	100%	100%

Los beneficios tributarios dispuestos por la Ordenanza N° 683-MSB estarán vigentes hasta el 27 de julio de 2022.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.